

#### - ORDENANZA Nº 2746/2020-

#### VISTO:

Expediente N° 870/15, generado en la Oficina de Catastro Municipal, a requerimiento del Sr. **VELAZQUEZ**, **Neftalí Zacarías**, **D.U. N° 34.661.440**, mediante nota con registro de mesa de entradas N° 3826, de fecha 24 de agosto del 2015;

La ordenanza Na 2493/18

La ley Nacional Nº 22431

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Provincia del Neuquén; Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el solicitante manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra en la localidad, para destinarla a la construcción de una vivienda familiar;

Que, en la ordenanza Nº 2493/18 se realiza la reserva de lotes dentro de la manzana K2 para ser afectados para la construcción de viviendas destinadas a personas con Discapacidad.

Que a fojas 16, se observa acta acuerdo entre el interesado y el IPVU donde informa que el **Sr. Velázquez, Neftalí Zacarías** ha sido beneficiario de uno de los tres módulos habitacionales destinados a personas con discapacidad.

Que a foja 23 se encuentra la entrega de los datos del terreno donde se emplazará el mismo que será en la manzana K2, lote 05, nomenclatura catastral 01-20-051-7108-0000, quien firma de conformidad.

Que a foja 25 se encuentra informe socio ambiental de la familia donde se detalla la situación económica y de salud de la misma.

Que en foja 30 se encuentra certificado de Jucaid del Sr Velázquez

Que en su expediente bajo registro 31 obra el acta entrega del módulo, donde en su artículo 4º estipula que el mismos será pagado según las posibilidades económicas de la familia y en posterior convenio con el IPVU

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal, conforme atribuciones conferidas por los artículos 15°; 101° y 128° - inciso a- y concordante de la ley provincial 53.

#### POR ELLO:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR en venta, al Señor VELAZQUEZ, Neftalí Zacarías, D.U. N° 34.661.440, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 2796/19.

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda, identificado como lote 5, Manzana K 2, Nomenclatura Catastral 01-20-051-7108-0000, con una superficie de trecientos setenta y uno con setenta y tres metros cuadrados (371,73 m2), según consta en plano de mensura, expediente Nº 5824-15355/15 adjunto el que, como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de un módulo familiar, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales Nº 2796/19.-

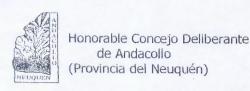
ARTICULO 3°: El beneficiario deberá abonar por el lote mencionado en el artículo 2° el cincuenta por ciento (50 %) sobre el valor total del mismo

ARTICULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1073

Honorate Richard

Sandoval Maria A creterio Perizmenteria crib Racci Usbranie Anacolo Merino Norma E.
Preskiento
Franciale Guesto Delictrate Andaco.



Andacollo, 06 de Agosto de 2019

### - ORDENANZA Nº 2746/2020--ANEXO-

#### PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

LOCALIDAD:

ANDACOLLO

PLANO PROTOCOLIZADO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

FOYING FOLIO N 37

# MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL REMANENTE DE LA MANZANA PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROPIEARIO:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

N

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

2 5 AGO 2015

MESA DE ENTRADAS Y SA

EXP.



OMENCIATURA CATASTRAL DE ORIGEN

01-20-051-9104-0000

ANTECEDENTES

TECNICOS: EXP. 2318-3102/87

2756-5684/93

FGALES:

VALUACION FISCALIDIA

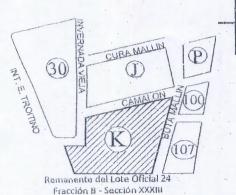
INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Matricula 323 -Dpto. Minas-

(mayor fración)

WINDH Pro

CROQUIS DE LOCALIZACION



**PROPIETARIO** 

Raul Ariel Aravena INTENDENTE D.N.I'N° 23.926.282 Av. Gobernador Felipe Sapag 164

Cha Notion SEPTIEMBRE DE 2014

> Ing. Agrimensor Julio Sebastián Porro Mat Prof. N° AGR 0357 Dom. 4 de Agosto 732- Chos Malal - Ngn Tel. 02948-421287

PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ÓBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN PROVINCIAL LE CATASTRO EINFORMACIÓN TERRITORIAL

PLANO REGISTRADO

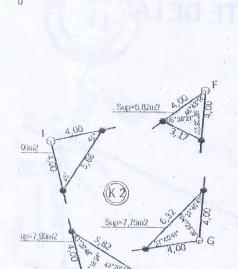
FECHA:

Agrifi. YAMILA F. CENTINEO

EXPEDIENTE: 5824-15355/15

**HAVAS** 

# - ORDENANZA Nº 2746/2020--ANEXO-



4.00

REPRESENTACION GRAFICA PARCIAL SEGÚN PLANO EXP. 2756-5684/93 -



#### REGISTRO DE SUPERFICES

	manente Mensura	s/ Exp 2756-5684/93		The second secon	13.241,88 m2 13.237,01 m2	Diferencia=4,87 m2 (en menos)			
MZ.	Lote 5UPERFICIE m2.		Cubierta	Semi cub.	Observaciones	Nomenclatura Catastral Actual			
		and the second s				DPTO,	CIRC.	SEC.	Parcelo
K1	1	427,29	0	. 0		01	20	052	7598
	2	443,30	0	0		01	20	052	7699
	3	367,14	0	0		01	20	051	7801
	4	- 3299,57	· a	0		01	20	051	7805
	5	300,00	0	- 0		01	20	051	7502
	6	300,00	0	. 0	and the same of th	01	20	051	7501
K2	1	292,00	0	0		01	20	051	7305
	2	374,34	0	0		- 01	20	051	7508
	3	325,09	0	0		01	20	051	7408
	4	332,91	0	0	The second second	01	.20	051	7208
	4,0504	Control 1 32123 Salvator	0	. 0		9.01	20.	DE 054	7108
	6	290,88	0	0	The fig district of the delication of the delica	01	20	051	7006
	7	300,00	0	0		01	20	05,1	7105
	8	300,00	0	0		01	20	051	7205
КЗ	1	370,05	Q	0		01	20	051	7202
	2	300,16	0	0		01	20	051	7102
	3	311,05	0	0		01	20	051	6903
	4	1879,54	485,41	0		01	20	052	7098
Calle		2577,81			ceder a calle				han philippe and managed a majorite
Ochavas		74,15			a ceder	7		*	
	TOTAL	13237,01							- /



#### SIGNOS TOPOGRAFICOS

0

0

Mojón de Hierro colocado Ø10 mm. x 50 cm.

Mojón de Hierro ángulo colocado de 1º1/4

Mojón encontrado hierro ángulo 1º1/4 EXP.3796-5582/07

Mojón encontrado Ø 10 mm, EXP.2756-5684/93

Poste energía eléctrica (madera)

Poste de cemento

Límite de Mensura

Alambrado Existente

Superficie Cubierta

Andacollo, 06 de Agosto de 2019

## - ORDENANZA N° 2746/2020--ANEXO-

